

Buenos Aires, 26 de marzo de 2004

RESOLUCION N°: 085/04

ASUNTO: Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA con los alcances del artículo 64 inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA DE MEDICINA DEL HOSPITAL ITALIANO correspondiente al año 2002.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA por el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA DE MEDICINA DEL HOSPITAL ITALIANO, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario 576/96 (Expte. N° 1869/03), y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento del Instituto Universitario durante el año 2002, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA, conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la Ley antes citada.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA DE MEDICINA DEL HOSPITAL ITALIANO correspondiente al año 2002, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 085 – CONEAU - 04

Res.085/04

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4º - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina
TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744
e-mail: consulta@coneau.gov.ar
www.coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ANEXO

INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA DE MEDICINA DEL HOSPITAL ITALIANO INFORME ANUAL 2002

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

I - INTRODUCCION

Promovido por la Fundación del Hospital Italiano para la Educación Médica, el Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano (IUEMHI) obtiene su autorización provisoria mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 591 de fecha 19 de julio de 2000.

Mediante Resolución Ministerial N° 180 del 4 de mayo de 2001, se aprueban los planes de estudio de las carreras de pregrado de Tecnicatura en Instrumentación Quirúrgica, de grado de Medicina y de Licenciatura en Enfermería, y de posgrado de Especialización en Cirugía General, Especialización en Neonatología, Especialización en Neurología Infantil, Especialización en Pediatría y Especialización en Psiquiatría, todas ellas contempladas en el Decreto 591/00, así como en el Proyecto Institucional original presentado ante el Ministerio de Educación mediante expediente N° 2024/99.

En la misma fecha, por RM N° 181/01, es aprobado el Estatuto Académico de la institución, en cuyas Bases Programáticas se registra el cambio de denominación de la entidad fundadora, identificada en éste como Fundación Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano.¹ Tras dicho cambio de denominación se consideran cumplidas las exigencias de la Ley de Educación Superior, que en su artículo 62 establece que las instituciones universitarias privadas deberán constituirse sin fines de lucro y obtener personería jurídica propia como asociación civil o como fundación, lo que las habilita para tener patrimonio propio y ser titulares de derechos y obligaciones.

Previamente, por Res. N° 40 del 15 de febrero de 2001, la CONEAU otorgó acreditación con carácter provisoria a la carrera de grado de Medicina, estableciendo el compromiso, por parte de la institución, de solicitar la acreditación prevista en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior en la primera convocatoria que se realice con posterioridad a dicho otorgamiento.

¹ Por ello, se utilizará en lo sucesivo la denominación registrada en el Estatuto de la institución.

En cuanto a las carreras de posgrado previstas, ellas habían sido oportunamente aprobadas por la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, y también acreditadas por la CONEAU con excepción de la Especialización en Cirugía General.

Con fecha 25 de marzo de 2003, en el marco de lo establecido por la Ley N° 24.521 y su Decreto Reglamentario N° 576/96, el Rector del Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano (IUEMHI) presenta ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT) el *segundo Informe Anual*, correspondiente al año 2002, el cual ingresa a la CONEAU el 22 de diciembre de 2003, por Expte. N° 1869/03, en un cuerpo con 200 fs.

A dicho expediente han sido incorporados el Informe de la Inspección Técnica Administrativa realizada el 23 de septiembre de 2003 (fs. 169-187) y el Informe de Verificación del Informe Anual 2002 confeccionado el 11 de diciembre de 2003 (fs. 190-198), así como la respuesta de la institución a las observaciones y las indicaciones operativas para su seguimiento, correspondientes al Informe Anual 2001 (fs. 156-168).

II – OBSERVACIONES AL INFORME ANUAL 2002

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

Las actividades académicas del Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano (IUEMHI) se iniciaron en marzo de 2001 con el dictado del primer año de la carrera de Medicina, cuyo plan de estudios fuera aprobado mediante RM N° 180/01, con acreditación provisoria otorgada mediante Res. CONEAU N° 40/01. En el año 2002 dio inicio el dictado de la carrera de Licenciatura en Enfermería, con un plan de estudios modificado para incorporar un título intermedio de Enfermería Universitaria (modificación aprobada por RM N° 1012/02). No ha dado inicio la Tecnicatura en Instrumentación Quirúrgica, y se informa que en el curso del año 2002 se trabajó para la puesta en marcha de las carreras de posgrado de Especialización en Neonatología y en Psicopatología, cuyo inicio está previsto para 2003. Asimismo, se está trabajando en la puesta en marcha del resto de los posgrados, que actualmente dependen de la Universidad de Buenos Aires, para lo cual se están introduciendo modificaciones a fin de ajustarlos a “las características que el Instituto Universitario desea darles desde el momento que asuma la responsabilidad de los mismos” (fs. 8).

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Si bien en el proyecto original no se establecían los plazos previstos para el inicio de las actividades de cada una de las carreras proyectadas, la puesta en marcha de la carrera de Medicina en el primer año, la de Enfermería en el segundo, y las previsiones de implementación de dos ofertas de posgrado para el tercero, muestran un criterio razonable de crecimiento. En el año 2002 ha sido constituido el Departamento de Posgrado, uno de los cuatro departamentos académicos previstos en el Estatuto.

En cuanto a investigación, el Proyecto Institucional original preveía que estas actividades se realizaran en el marco de un convenio suscripto por la Fundación Instituto Universitario Escuela de Medicina con el Instituto de Ciencias Básicas y Medicina Experimental (ICBME) del Hospital Italiano de Buenos Aires, y que dichas actividades formaran parte del programa educativo, fueran formativas del criterio y de la actitud racional y crítica, y constituyeran un pilar de la formación universitaria. También, que se efectuaran dentro de los planes de grado y posgrado en conjunción con las actividades que se realizan en el ámbito del Hospital Italiano. Como se desarrollará en el apartado correspondiente, estas previsiones están siendo cumplidas, y se encuentra en funcionamiento el Departamento de Investigación previsto en el Estatuto.

Para las actividades relativas a la extensión universitaria, se preveía su desarrollo hacia tres ámbitos: universidades nacionales y extranjeras, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y la comunidad (medicina preventiva y educación para la salud). Como se señalará más adelante, no ha sido aún conformado el Departamento de Extensión, y aunque han dado comienzo algunas actividades dirigidas principalmente a los propios alumnos de la institución, todavía no se está dando acabado cumplimiento a las proyecciones iniciales en esta área.

El IUEMHI realiza un permanente monitoreo de la actividad académica a través de diversos métodos de autoevaluación continua, tal como estaba inicialmente proyectado, lo que le permite implementar estrategias de mejoramiento para cada uno de los niveles en análisis.

B) NIVEL ACADEMICO DE LA INSTITUCION

Responsabilidad de la entidad

La Sociedad Italiana de Beneficencia de Buenos Aires, promotora del proyecto a través de la Fundación Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano, es una entidad de bien público sin fines de lucro con 140 años de existencia en el país. Producto de su iniciativa fue la creación del Hospital Italiano, de larga tradición en educación

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

médica a través de su Departamento de Docencia e Investigación, que cuenta con más de 30 años de trayectoria en docencia de grado y posgrado.

La Fundación Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano fue constituida en la Ciudad de Buenos Aires el 5 de diciembre de 1997, y obtuvo su personería jurídica el 19 de enero de 1999. Su objetivo es el de servir a la comunidad promoviendo la educación, el desarrollo de actividades educacionales y la investigación científica y social.

En el Estatuto Académico del Instituto Universitario se prevé que el Consejo de Administración de la Fundación formule las políticas de gobierno y designe a la totalidad de las autoridades del IUEMHI, lo que no ha merecido objeciones debido a que, tal como se señala en la Res. CONEAU N° 325/00, la entidad promotora posee un perfil netamente académico, que hasta el momento se ha desempeñado en ese sentido respecto de las actividades universitarias desarrolladas en el Hospital Italiano, y que su objetivo fundacional es la creación y funcionamiento del Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano.

La CONEAU solicitó información referida a la situación que dio lugar al inicio de las actividades con fecha previa a la emisión de las RM N° 180/01 y 1810/01. En su respuesta la entidad indica que en virtud de que la Resolución CONEAU de acreditación provisoria de la carrera de Medicina, previa a la aprobación ministerial, fue emitida en el mes de febrero de 2001, se evaluó la conveniencia de no demorar el inicio del año lectivo para no afectar los intereses de los alumnos ya inscriptos, que hubieran de ese modo perdido todo un año, dado que “de existir alguna demora ella se debería exclusivamente a la complejidad” de los procedimientos concernientes al trámite ministerial (fs. 156).

Integridad institucional y gestión

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Académico, el gobierno de la institución es ejercido por el Rector, quien es asistido por un Secretario Académico, un Secretario Administrativo y un Consejo Académico. El Rector es designado por el Consejo de Administración de la Fundación, quien también designa a los Secretarios a propuesta del Rector. El Consejo Académico se integra con el Rector, los Secretarios Académico y Administrativo y un número no inferior a 5 ni superior a 12 profesores titulares del Instituto, designados por el Rector a propuesta del claustro docente.

El Secretario Académico, a su vez, preside la Asesoría Pedagógica, órgano consultor integrado por tres profesionales designados por el Rector, a cargo de la coordinación de la carrera docente, la capacitación docente y el asesoramiento para la enseñanza y la

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

evaluación, y también de él dependen los Departamentos de Grado, de Posgrado, de Investigación y de Extensión.

Se prevé que cada carrera tenga un Director, cargo que recae sobre un profesor titular designado por el Rector, y que también sean designados por el Rector los directores de los Departamentos de Grado, de Posgrado, de Investigación y de Extensión.

En el IA 2002 se indica que es Rector del IUEMHI el Dr. Enrique Beveraggi, Secretaria Académica la Dra. Elsa Nucifora y Secretaria Administrativa la Prof. Claudia Madruga; que el Consejo Académico está integrado por cinco profesores (los Dres. Pablo Argibay, Osvaldo Blanco, José M. Ceriani Cernadas, Enrique Caruso y Alberto Velázquez). Al respecto debe señalarse que, como aún no se han implementado las categorías docentes previstas en el Estatuto, estos integrantes del Consejo Académico no son profesores titulares; de hecho, sólo el primero y el último de ellos revistan como coordinadores de asignatura en tanto los restantes no parecen integrar el plantel docente del Instituto Universitario, a juzgar por la nómina anexada a fs. 41-59. Por otra parte, se menciona a la Lic. Victoria Rosso como Directora de la carrera de Licenciatura en Enfermería (fs. 5), y también se informa que ha sido estructurado el Departamento de Posgrado bajo la dirección del Dr. Enrique Caruso, así como el Departamento de Investigación con la dirección del Dr. Pablo Argibay. En relación con la carrera de Medicina se indica que la dirección continúa siendo ejercida por la Secretaria Académica, y que progresivamente se completará el cuadro de autoridades previstas (fs. 157-158).

De esta información surge que aún no han sido formalizados los Departamentos de Grado y de Extensión, y que tampoco ha sido designado aún el Director de la carrera de Medicina, por lo que no es posible afirmar que los órganos de gobierno y gestión se encuentren, al finalizar el segundo año de funcionamiento institucional, plenamente constituidos y funcionando de acuerdo con el régimen proyectado.

Docencia

Como ha sido indicado, la oferta académica proyectada por el Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano preveía una Tecnicatura en Instrumentación Quirúrgica, las carreras de grado de Licenciatura en Enfermería y de Medicina, así como cinco carreras de posgrado: Especializaciones en Cirugía General, en Neonatología, en Neurología Infantil, en Pediatría y en Psiquiatría.

En el período informado se incorporó el dictado del segundo año de la carrera de Medicina, así como el primero y el cuarto año de la Licenciatura en Enfermería. En relación con la introducción de modificaciones al plan de estudios de la carrera de Medicina la institución

responde que “entre la estructuración de los programas de las distintas materias y su puesta en práctica median factores que parten de una realidad no bien conocida: el nivel de conocimientos previos de los alumnos, su capacidad de abstracción, de resolución de situaciones problemáticas, del manejo de los principios básicos de la física y la química, de la capacidad de expresión oral y escrita...”, lo que aconsejó modificaciones en la duración de las asignaturas así como la incorporación de conocimientos básicos que se suponían preexistentes. Y agrega que “el resultado es positivo porque no se han efectuado recortes de los temas fundamentales ni se ha bajado el nivel de exigencia”, habiéndose cumplido con los objetivos fijados (fs. 157).

Medicina

La carrera de Medicina tiene una duración de 6 años, el último de los cuales consiste en el Internado Rotatorio. En ella ingresó un total de 69 alumnos en 2002: 40 en primer año y 29 en segundo. De estos 40 ingresantes a primer año, 32 quedaron en condiciones de cursar el segundo, los 8 restantes son en su mayoría alumnos que quedaron libres (fs. 9).² De los 36 alumnos que habían ingresado en primer año en 2001, 9 abandonaron la institución (por cambio de carrera o de universidad), y en febrero de 2002 se incorporaron 2 alumnos provenientes de otras instituciones, habiendo quedado 28 alumnos en condiciones de cursar el tercer año en 2003. En el proyecto original se preveía un promedio de 36 alumnos por año, a ser seleccionados del curso de ingreso en el que habría 45 inscriptos, por lo que podría afirmarse que se están cumpliendo las proyecciones iniciales de matrícula.

Al respecto, en su respuesta a las observaciones realizadas el año anterior por la CONEAU, la institución señala que el porcentaje de deserción ocurrido en el primer año también se corresponde con las previsiones originales, dado que a pesar del proceso de selección y la existencia de la figura del tutor, que facilita al estudiante su inserción en la institución y en la actividad profesional, no es sino hasta pasado el primer semestre de la carrera cuando realmente los alumnos están en condiciones de sostener su proyecto y pueden asumir responsablemente el nivel de exigencia intelectual y de dedicación personal que la carrera supone (fs. 158).

Los requisitos de admisión a la carrera de Medicina consisten en la presentación de antecedentes, la aprobación de un curso de 40 horas de duración con evaluaciones formativas y examen final escrito, que incluye contenidos seleccionados de Química,

² Pierde la condición de alumno regular todo alumno cuyo número de inasistencias supere el 15% de la cantidad total de clases del año y, habiendo pedido su reincorporación (atributo del Consejo Académico y, en última instancia, del Rector) haya superado el 5% más que se le concede. También pierde la regularidad si no ha aprobado el número de parciales que, de acuerdo a cada materia, es obligatorio tener aprobados antes de rendir los recuperatorios (fs. 77).

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Biología Molecular y Matemática, y la realización de una entrevista; en este proceso se evalúa el compromiso y participación de los alumnos en el curso, el grado de aprovechamiento de los temas desarrollados y aspectos vinculados con la actitud y el compromiso de integrarse a la institución, con el nivel de esfuerzo que esto lleva implícito. En el año informado se ofreció a los aspirantes la opción de cursar durante 5 sábados, 8 horas diarias, entre los meses de septiembre a noviembre, y la de un curso intensivo desarrollado en una semana del mes de julio, para favorecer la concurrencia de alumnos del interior durante el receso invernal. A ambos grupos se les aplicó conjuntamente el examen escrito final (fs. 10).

Se explicita que no se trata de un curso de ingreso propiamente dicho, sino de un proceso de selección durante el que se trabaja en interpretación de textos y aplicación de conocimientos sobre las áreas básicas mencionadas, y se señala que existe una profunda preocupación por los escasos conocimientos que muestran tener los postulantes en estas disciplinas. A partir del ingreso 2002 se les solicitó una carta de presentación de un profesor de la escuela media, así como una suscripta por ellos mismos en la que expresen las razones por las que desean estudiar la carrera así como cuáles son las dificultades que esperan encontrar. Esta documentación se encuentra en análisis a la fecha de presentación del IA 2002, pero se ha establecido la correlación entre los resultados del proceso de selección y las calificaciones obtenidas en el primer semestre de la carrera, la que “reafirma la consistencia del examen y del mismo proceso de selección”, aunque aún falta incorporar los datos relativos a los rendimientos del segundo semestre a fin de ver si se han producido mejoras, lo que daría cuenta de la adecuación de las estrategias de enseñanza implementadas (fs. 10-11).

En relación con la admisión de alumnos provenientes de otras instituciones, se informa que este procedimiento se realiza en el marco de lo previsto en la Ley de Educación Superior así como lo contemplado en el artículo 11 del Estatuto Académico del Instituto Universitario, y se detallan los requisitos que deben cumplir los aspirantes así como las instituciones de origen por intermedio del Ministerio de Educación. Los aspirantes deben presentar los programas de las asignaturas aprobadas en la institución de procedencia, un certificado analítico legalizado por la institución de origen, una carta en la que el alumno justifique las razones por las que desea continuar sus estudios en el IUEMHI así como aquellas por las que ha resuelto abandonar la institución de origen; la Secretaría Académica del Instituto Universitario analiza los antecedentes académicos del postulante, la compatibilidad de los aprendizajes alcanzados con los de los alumnos de la institución y las razones aludidas para el cambio. Si se produce un dictamen favorable, la institución de origen deberá enviar al MECyT los programas de las asignaturas y las notas obtenidas por el alumno, para su certificación. Finalmente, los coordinadores docentes de las asignaturas

previamente cursadas definen la eventual necesidad de que el alumno presente exámenes parciales para el otorgamiento de las respectivas equivalencias (fs. 99-103).

Se presenta el detalle de las siete asignaturas de primero y ocho de segundo año dictadas en el período, así como las siete materias optativas ofrecidas, con indicación de título, docente responsable, carga horaria total, prerequisites de cursada, contenidos mínimos y tipo de evaluación efectuada (fs. 15-24). En relación con las asignaturas optativas, se indica que a partir de segundo año los alumnos deben cursar 72 horas anuales de materias optativas, y que se tomó la decisión de dar libertad de elección a los alumnos e incluso la posibilidad de solicitar temáticas no contempladas en el plan de estudios, por lo que se dictaron materias tales como Análisis matemático, Italiano I, Comunicación en medicina y Salud ambiental, entre otras. Se informa, asimismo, que un trabajo realizado por alumnos en el marco de una actividad optativa fue presentado en el V Congreso de la Sociedad de Cirugía Neurológica del Cono Sur, en mayo de 2002 (fs. 21-22).

En esta ocasión no se presenta información sobre rendimientos académicos de los alumnos, pero se reitera que el requisito final para la graduación es el Internado Rotatorio que se desarrolla durante el último año de la carrera, con una duración de once meses, y consiste en la incorporación de los estudiantes a los equipos de las áreas de Pediatría, Clínica médica, Cirugía, Ginecología y obstetricia y Medicina familiar del Hospital Italiano, más una rotación optativa por algún otro servicio de este Hospital o de otro de la Ciudad de Buenos Aires o del interior del país. Esta incorporación a los equipos conformados por médicos de planta, residentes y consultores, permite a los alumnos participar de las actividades docentes y académicas (ateneos, reuniones de guardia, preparación de trabajos científicos, etc.), sin asumir responsabilidad asistencial. Se realiza evaluación continua más un examen final integrador. Aún no han sido designados los docentes a cargo en virtud de que los alumnos realizarán este internado a partir del año 2006 (fs. 37).

Enfermería

En cuanto a la carrera de Licenciatura en Enfermería, ésta tiene una duración de 5 años y otorga un título de Enfermera/o Universitaria/o al tercer año. En 2002 hubo 32 inscriptos en primer año y 18 en cuarto (ciclo de Licenciatura). De estos 50 alumnos, 10 de primer año y 6 de cuarto abandonaron la institución por diversos motivos, pero uno de estos últimos se reincorporará en 2003 (fs. 12).

Para el ingreso en el primer ciclo los aspirantes deben cursar y aprobar un Curso de nivelación, de 40 horas de duración, con evaluaciones formativas y examen escrito final, el cual presenta una instancia de recuperación para quienes no alcancen el 70% requerido para su aprobación. Luego sostienen una entrevista con la directora de la carrera e

integrantes del plantel docente. Los criterios de evaluación son equivalentes a los informados para la carrera de Medicina. Para quienes ingresan en el ciclo de Licenciatura, además de estos requisitos (con contenidos adecuados al nivel de que se trata) y un título previo de Enfermería, los aspirantes deben realizar una presentación grupal escrita sobre un Proceso de Atención de Enfermería, con defensa individual, por lo que también se evalúa el nivel de integración en los trabajos grupales (fs. 13-14).

Se presenta el detalle de las nueve asignaturas de primer año y las nueve de cuarto dictadas, con indicación de nombre, docente responsable, carga horaria, prerrequisitos de cursada, contenidos mínimos y tipo de evaluación (fs. 25-36), y se indica que el requisito final de graduación consiste, para el primer ciclo, en la aprobación de todas las asignaturas del plan de estudios con sus correspondientes experiencias prácticas, y para la Licenciatura la aprobación de las asignaturas más la elaboración y defensa de una tesis (fs. 37).

Posgrado

Durante el año informado ha sido estructurado el Departamento de Posgrado bajo la dirección del Dr. Enrique Caruso, mediante Resolución Rectoral N° 03/02 (fs. 161). Asimismo, ha sido aprobado el Reglamento de las carreras de Especialización en el que, entre otras consideraciones, se establece que éstas deben incluir actividades teóricas y prácticas y estar integradas al programa de Residencia de la especialidad correspondiente; que las propuestas de carreras deberán ser presentadas ante el Departamento de Posgrado para su evaluación y posterior informe al Consejo Académico; que los docentes estables deben constituir al menos el 50% del cuerpo académico propuesto para la carrera, y que deberán especificarse las condiciones de admisión, regularidad, evaluación, promoción y graduación de los alumnos así como los programas y proyectos asistenciales y de investigación propuestos (fs.162-164).

Se prevé que las ofertas de posgrado den inicio en el año 2003, para lo que se proyecta la implementación de las carreras de Especialización en Neonatología y en Psiquiatría, esta última acreditada como Proyecto por la CONEAU mediante Res. N° 391/03.

Investigación y desarrollo

Como fuera ya mencionado, se ha constituido en 2002 el Departamento de Investigación, y han sido designados el Dr. Pablo Argibay como Director y la Lic. Mariana Barbich como Vicedirectora. Cuenta con un plantel de ocho investigadores, cinco becarios, dos profesionales de apoyo a la investigación, seis técnicos de apoyo, dos pasantes y una secretaria administrativa. Anualmente rotan residentes de segundo año de cirugía, quienes

se integran por un período de dos meses a los proyectos en curso (hubo 18 estudiantes en 2002) (fs. 60-61).

Los programas de investigación en desarrollo se ajustan a las temáticas y prioridades definidas en el Proyecto Institucional original. Se informa sobre el grado de avance de los proyectos en curso, cuyo detalle ya había también sido presentado en el IA anterior (fs. 62-64).

Durante el año informado se realizaron dos publicaciones indexadas, se envió otro artículo para su publicación y había un trabajo en preparación. Se informa que en el Instituto se realizan cultivos de células de médula ósea con fines diagnósticos, cultivo de piel y determinación de anticuerpo anti célula pancreática, y que existe un banco de médula ósea (fs. 64-66).

El Instituto cuenta con quirófanos experimentales; laboratorios de biología molecular, de radioisótopos y de histología; áreas de cultivo y de criopreservación de células, de computadoras y de preparación y esterilización del material, además de dos bioterios, uno de roedores y otro de porcinos (fs. 66-67).

En el IA 2002 se reitera que “la Fundación Instituto Universitario Escuela de Medicina ha realizado un convenio desde su creación con el Instituto de Ciencias Básicas y Medicina Experimental del Hospital Italiano de Buenos Aires, a través del cual desarrolla sus tareas de investigación y desarrollo” (fs. 60) lo que, como ha sido señalado con anterioridad, se encuentra en consonancia con las previsiones iniciales, tal como surge de la Res. CONEAU N° 135/00.

El ICBME, creado en el año 1999 en el ámbito del Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Italiano, está dedicado a la investigación básica y aplicada en disciplinas relacionadas con la Medicina, y comprometido con la docencia de grado y de posgrado. El grupo de investigadores que lo conforma, integra a su vez el plantel docente del Instituto Universitario, y una de sus funciones es la dirección y apoyo de becarios. La financiación de los proyectos proviene de donaciones, subsidios, aportes de la empresa privada y un fondo variable otorgado por el Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Italiano (fs. 60).

A observaciones realizadas con anterioridad por la CONEAU, relativas al grado de autonomía del IUEMHI en relación con el ICBME, la institución responde que la vinculación se formalizó a través de un convenio en el cual se establece que las actividades de investigación de los docentes investigadores del Instituto Universitario se realizan en las instalaciones del ICBME; que los alumnos del Instituto realizan rotaciones periódicas

destinadas a familiarizarse con la investigación científica, consistentes en su participación directa en algunas etapas de los proyectos bajo la tutela y dirección de los investigadores del ICBME; que éstos tienen como responsabilidad complementaria el dictado de materias obligatorias y optativas relacionadas con sus temas de investigación, y que en general se trata de que los conocimientos en ciencias básicas sean impartidos por quienes generan esos conocimientos a través de la investigación científica (fs. 157-158).

Por lo anterior, debe señalarse que las actividades de investigación y transferencia desarrolladas se encuentran fuertemente vinculadas con la docencia, lo que asegura una permanente actualización de los contenidos y una formación científica de los estudiantes complementaria de su formación profesional. Asimismo, que ellas se ajustan a los objetivos y las proyecciones iniciales.

Extensión y bienestar universitario

Se informa que en esta etapa de puesta en marcha y consolidación institucional, se ha participado de las Jornadas Nacionales de Extensión Universitaria realizadas en el MECyT, y que los aportes y conclusiones surgidos de ellas han sido tomados en cuenta para el desarrollo del área de Extensión, que todavía no ha sido acabadamente implementada pues el IUEMHI entendió que era necesario “trabajar primero puertas adentro, hasta consolidar conductas, actitudes y un mínimo de conocimientos y de habilidades de comunicación” (fs. 38).

Se menciona que el Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Italiano realiza un gran número de actividades abiertas a la comunidad, y que se ha procurado la integración de los alumnos a algunas de ellas. Finalmente, se detallan tres actividades desarrolladas en el año informado, referidas a Salud ambiental, Medicina preventiva y Salud pública, consistentes en talleres y charlas informativas en las que participaron alumnos y docentes del IUEMHI (fs. 38-39).

En cuanto a bienestar estudiantil, el arancel que abonan los alumnos cubre el acceso a los servicios del Plan de Salud del Hospital Italiano; además, la institución llama cada año a concurso de becas, las cuales cubren entre un 25% y un 50% de los aranceles en el primer año y hasta un 100% a partir del segundo (fs. 159).

Se anexa el Reglamento de becas (fs. 97-98), en el que se establece que se puede acceder a este beneficio durante los tres primeros años de la carrera, y que a partir del siguiente los alumnos podrán optar por realizar pasantías en el Hospital Italiano. El otorgamiento y mantenimiento del beneficio está supeditado a la certificación de la situación que origina la solicitud y a los rendimientos académicos de los postulantes.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

No se presenta la nómina (o número) de becarios correspondiente al año informado, pero de la lectura del detalle de Gastos Generales presentado surge que han sido destinados a becas de estudio \$47.707,51 durante el año informado (fs.137). En el Informe de Inspección Técnica Administrativa anexo al IA 2001 se indicaba que en 2002 hubo 11 alumnos becados de la carrera de Medicina y 14 de la Licenciatura en Enfermería; sólo una de ellas equivalente al 75%, 19 del 50% y cinco del 25%. Por su parte, en el Informe correspondiente a 2003 (anexo al expediente bajo análisis) se indica que en ese año hubo doce becas para alumnos de Medicina y 16 de Enfermería, estas últimas todas del 50%, en tanto en Medicina hubo una del 75%, siete del 50% y las cuatro restantes del 25% (fs. 177-178).

Recursos humanos

El Estatuto del Instituto define que son docentes los profesores designados para impartir la enseñanza, y que sus tareas específicas incluyen la participación y asesoramiento en los organismos de administración de la institución, las que se complementan con el cumplimiento de todas las tareas estadísticas, informativas y pedagógicas necesarias para el mejor gobierno del Instituto. La designación de los docentes puede hacerse por asignatura o por grupo de asignaturas sin especificación de curso, y es realizada por el Consejo de Administración a propuesta del Rector, previa selección que asegure idoneidad, integridad y compromiso pedagógico.

Las categorías docentes previstas en la citada norma corresponden a profesores titulares, asociados, adjuntos, invitados, eméritos y honorarios, así como docentes auxiliares. Por su parte, en el artículo 26 del Estatuto se hace referencia a los profesores regulares, pero no se ha reglamentado aún la provisión de cargos docentes y organización de las cátedras prevista en el artículo 32 del mismo.

Al respecto, en el IA 2002 se indica que “debido al inicio reciente de actividades del Instituto Universitario aún no han sido nombrados los profesores titulares, adjuntos y demás categorías” previstas en el Estatuto, lo que se espera hacer tras la incorporación de los otros años de las carreras de Medicina y Enfermería. En este sentido, el Consejo Académico ha estado trabajando en la confección del sistema de selección y nombramiento de los profesores, así como en la organización de la carrera de formación docente, y ya existen los lineamientos generales que describen las características propias de los docentes del Instituto los que, en la mayoría de los casos, son médicos del hospital que desarrollan sus actividades docentes, asistenciales y de investigación clínica y/o básica con un régimen de horario prolongado, lo que hace que su permanencia favorezca el encuentro con los

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

alumnos fuera de los horarios de clase, así como su participación en reuniones convocadas por el Instituto (fs. 40).

Se ofrece información sobre 38 docentes que desempeñaron 39 cargos en las asignaturas de 1° y 2° año de Medicina (fs. 41-53). De ellos, once son coordinadores, veinte asistentes y ocho ayudantes, figura incorporada en 2002. Hay 28 docentes con título de grado de Médico y los diez restantes son ingenieros o licenciados, en tanto que 29 (75%) poseen titulación de posgrado, mayoritariamente de nivel de Especialización, habiendo entre ellos tres docentes con titulación máxima y dos con maestría.

En cuanto al plantel docente de la carrera de Enfermería, se detallan los datos de los 15 docentes que desempeñaron 16 cargos en el primer año de la carrera (fs. 54-59), no así los correspondientes al plantel docente del 4° año. De esos cargos, ocho corresponden a coordinadores y otros tantos a asistentes. Todos los docentes poseen título de grado, nueve de ellos en Enfermería y los restantes son médicos, licenciados o ingenieros, en tanto que sólo tres de ellos tienen titulación de posgrado (uno de especialización y dos de maestría).

En relación con las dedicaciones docentes, en respuesta a requerimientos de información por parte de la CONEAU, la institución señala que "Es difícil estimar las horas que los profesionales dedican a la docencia. En promedio ocupan entre un 30 a 40% del tiempo que están en la Institución. El IUEMHI exige a sus docentes un número de horas que cubren las que corresponden al desarrollo de su materia, las reuniones correspondientes con el equipo pedagógico, el tiempo que deben dedicar a la preparación de los materiales y su ubicación en la intranet, y otras actividades que surgen del trabajo diario con los estudiantes" (fs. 158), lo que no permite emitir un juicio concluyente sobre el tema.

En relación con la formación docente, si bien la organización de la carrera docente está todavía en proceso de formulación, se informa que el equipo pedagógico ha continuado desarrollando actividades tendientes a la formación de los docentes, entre las que se cuentan jornadas de entrenamiento y reflexión sobre la aplicación de técnicas pedagógicas, además de reuniones por asignatura donde se debaten temas vinculados con aspectos pedagógicos (fs. 59).

De la información aportada puede inferirse que el plantel docente se ajusta a lo establecido en el art. 36 de la Ley de Educación Superior y que tanto la selección de los docentes como la calidad de la tarea desarrollada han respondido a los propósitos y objetivos planteados por la institución en el momento de su creación. Asimismo, que los docentes tienen participación en los órganos de gobierno y que se han iniciado acciones destinadas al perfeccionamiento y la capacitación de los docentes de acuerdo con el artículo 37 de la LES. No obstante, debería solicitarse a la institución mayores precisiones acerca de las

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

previsiones existentes para la efectiva aplicación de las disposiciones estatutarias referidas a la implementación de los concursos y las categorías docentes previstas.

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

A semejanza del año anterior, en el IA 2002 se expresa que durante el período no ha sido firmado ningún convenio, y tampoco se informa sobre eventuales resultados y avances logrados en el marco de acuerdos previos (fs. 68). No obstante, se destaca que el Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Italiano mantiene relaciones formales con instituciones argentinas y extranjeras a los fines del intercambio de experiencias de investigación y docencia, y que muchos grupos médicos poseen relaciones institucionales con otras entidades para la formación de profesionales en forma cooperativa y ampliar su capacidad educativa. Asimismo, se indica que se espera el traslado progresivo de estos convenios al ámbito del Instituto Universitario (fs. 160).

Al respecto, debería recomendarse que, más allá de que efectivamente a futuro el Instituto Universitario pudiera incorporarse como suscriptor de los convenios vigentes en la entidad que le dio origen, debería diseñarse una política destinada al establecimiento de relaciones de cooperación que, en el marco de las propias estrategias de desarrollo, pudieran paralelamente favorecer el fortalecimiento y la consolidación institucional.

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

Este es un aspecto no previsto en la RM N° 1613/99, relativa a la presentación de informes anuales por parte de las instituciones universitarias privadas con autorización provisoria para funcionar, no obstante, en respuesta a requerimientos previos de la CONEAU, se anexan las memorias y estados contables de la Fundación Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano de Buenos Aires correspondientes a los ejercicios 2001 y 2002 (fs. 104-142).

En la Memoria correspondiente al año informado se señala que el cierre del ejercicio económico “arroja un superávit de \$82.702,88” que, ajustado por inflación, equivale a “un superávit de \$241.692,20” (fs. 125), lo que se verifica en la restante documentación anexada, la cual se encuentra certificada por el Consejo de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 142).

Al respecto, debe señalarse que en el proyecto original se preveían resultados negativos para los tres primeros años de funcionamiento de la institución, pero en la citada Memoria se expresa que durante el año informado se ha continuado con las tareas de reacondicionamiento de las instalaciones y adquisición de material didáctico, y que

también se ha recibido donación de materiales de investigación y didáctico por parte del Hospital Italiano. Asimismo, que se ha mantenido la inversión en Comunicación Institucional destinada a establecer vinculaciones con otras instituciones educativas así como para convocar a futuros ingresantes a las carreras que se ofrecen (fs. 125). De esta información surge que la entidad promotora está cumpliendo sus compromisos para el sostenimiento de la institución

Por su parte, también se anexa la información oportunamente remitida a la I.G.J. en la que la entidad declara que durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 “no ha percibido subsidios, aportes ni donaciones estatales” ni han sido celebrados contratos ni convenios con entidades estatales (fs. 140).

En cuanto a infraestructura y equipamiento, en el Informe de Verificación elaborado por la DNGU se reitera que el IUEMHI funciona en un edificio que es propiedad de la Fundación, ubicado en la calle Potosí 4240 de la Ciudad de Buenos Aires, el que consta de ocho plantas de las cuales cuatro están destinadas al Instituto Universitario y las otras cuatro al Instituto de Investigación en Ciencias Básicas. Se describe, asimismo, la cantidad de aulas, laboratorios, equipamiento y demás recursos físicos, los cuales son considerados adecuados y suficientes para el desarrollo de las tareas de docencia e investigación que se realizan en la institución (fs. 170-171).

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

En el IA 2002 se indica que la Biblioteca posee 5 salas de lectura y cuenta con un fondo bibliográfico de 2836 libros (536 más que el año anterior), de los cuales 20 están en soporte electrónico; también posee 42 suscripciones a revistas académicas impresas más 200 títulos en formato electrónico. Es atendida por dos profesionales bibliotecarias y dos asistentes, con dedicación completa, lo que supone que se ha incrementado la dotación de personal con respecto al año anterior. El horario de atención es de 8:30 a 18 hs. (fs. 69).

A semejanza de lo informado para el año anterior, también en 2002 los alumnos ingresantes recibieron información sobre los servicios de la biblioteca y se les explicó la necesidad de consulta permanente así como el valor de la literatura médica. Asimismo, fueron encuestados a fin de conocer sus experiencias previas en el uso de bibliotecas y sus conceptos con respecto a su utilidad. Durante el año fueron asistidos por el personal, tanto en el manejo de libros como en sus búsquedas en Internet (fs. 69).

Por su parte, el Informe de Inspección Técnica Administrativa reitera que la biblioteca fue creada en el año 1968 con el objeto de respaldar la labor profesional, docente y de investigación de los médicos del Hospital Italiano, y que durante el año 2000 agregó a sus

funciones la de dar apoyo a las actividades académicas que se desarrollarían en el Instituto Universitario. Señala también que ofrece servicios de préstamo a domicilio, búsquedas bibliográficas automatizadas, acceso a Internet y provisión de artículos de publicaciones periódicas que no se encuentran en la biblioteca, a través de convenios con otras instituciones (fs. 172-174).

En el Proyecto original se preveía que a partir del año 2000 se dispondría el desarrollo de una sección de la biblioteca dedicada exclusivamente a la cobertura bibliográfica de la carrera de grado de Medicina. Al respecto se informa que en el ámbito físico de la Biblioteca Central se han destinado dos salones parlantes para los estudiantes, quienes también pueden utilizar las preexistentes salas de lectura silenciosa. En cuanto a bibliografía, además de la disponible para consulta y préstamo en la biblioteca, hay algunos volúmenes destinados a su uso durante las clases, tales como atlas o libros de actividad práctica. En cuanto al personal, se ha definido que sean las mismas bibliotecarias quienes realicen las tareas de apoyo a los alumnos en su ingreso y durante el resto de sus carreras, debido a su profesionalidad y buena disposición. Por otra parte, se informa que la biblioteca cuenta también con un fondo bibliográfico de Enfermería, que existe desde la creación de la Escuela terciaria de Enfermería en el Hospital Italiano (fs. 159).

Avances en procesos de evaluación

Tal como ha sido señalado en el IA anterior, la puesta en marcha del Instituto Universitario se enmarca en un proceso de evaluación continua, a través de distintas actividades que permiten generar propuestas de mejoramiento en distintas áreas, en particular las vinculadas con la docencia y el funcionamiento institucional. Sobre esta base se toman decisiones que buscan dar respuesta a las dificultades encontradas.

Cada materia es evaluada en función del dictado de las clases en el tiempo y horarios convenidos, la asistencia y puntualidad de los docentes y el cumplimiento del programa trazado. Se indica que el cumplimiento fue en general satisfactorio, y en relación con el respeto de los horarios y el tiempo dedicado a la docencia se considera que estos factores se ven facilitados por la pertenencia al Hospital de la mayoría de los docentes.

Las encuestas realizadas a los alumnos a la finalización de cada cuatrimestre, por asignatura, abordan aspectos tales como organización de la materia, aprendizajes que los alumnos consideran haber alcanzado, bibliografía, cantidad horas, desempeño docente y evaluaciones. Se observa la necesidad de aplicar las encuestas en fechas próximas a la finalización de cada ciclo, así como estimular su llenado y entrega por parte de los alumnos (fs. 71-72).

Se reseña el producto de la evaluación realizada por los alumnos para cada una de las asignaturas de primer año de Medicina, de donde surge que hubo una disminución de las dificultades para abordar los temas y, en general, un mayor dinamismo que el año anterior por parte de los docentes, en tanto se observa que entre los ingresantes en 2002 se presentaron mayores dificultades para la comprensión, el estudio y el progreso en su formación, lo que supuso algunas limitaciones para los equipos docentes.

En relación con las de segundo año, se relevó la demanda de una mayor articulación entre algunas asignaturas, así como entre las actividades teóricas y prácticas, aunque en general los docentes obtuvieron buena calificación por parte de los alumnos, al igual que el desarrollo general de la materias.

Las materias optativas no fueron evaluadas con los mismos instrumentos, pero sí durante su desarrollo de modo relativamente informal, lo que permitió ir introduciendo ajustes y modificaciones metodológicas durante la cursada (fs. 74-75).

Por su parte, al finalizar el año los docentes coordinadores de materia realizan una autoevaluación sobre el cumplimiento de los tiempos previstos, cambios realizados en los contenidos (selección, organización, secuencia, extensión y profundización), actividades planteadas, evaluaciones, participación de los alumnos, clima de la clase y relación con los distintos estamentos del Instituto. Este instrumento, que a futuro se extenderá a la totalidad de los docentes, busca ayudarlos a realizar una reflexión sobre lo actuado y plantearse estrategias de mejoramiento.

Los docentes consideraron, mayoritariamente, que el programa de su materia se había cumplido al menos en un 80%, que los contenidos fueron accesibles y organizados de forma adecuada, que la participación de los alumnos y el clima de las clases fue mejorando a lo largo del año y que resultó satisfactoria la construcción de los exámenes así como los resultados obtenidos por los alumnos, aunque los docentes de segundo año consideran que este aspecto debe aún mejorarse. En otro orden, a semejanza del año anterior pero en mayor medida, detectaron en los alumnos dificultades vinculadas con su capacidad de abstracción, de expresión oral y escrita y de resolución de problemas lógico-deductivos, lo que supuso un mayor esfuerzo para adecuar la propuesta de enseñanza. Finalmente, los docentes estiman que hay cuestiones vinculadas con el tiempo destinado a algunas actividades, así como con el espacio físico y la infraestructura que pueden ser mejorados (fs. 75-76).

Estas actividades de autoevaluación se complementaron con reuniones mensuales de todos los docentes responsables de materias, reuniones periódicas de tutores y reuniones del equipo pedagógico con los equipos docentes por materia. En estas últimas se trabaja con

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

las encuestas, exámenes y trabajos presentados por los alumnos a fin de revisar las dificultades planteadas (fs. 76). En relación con los tutores, se indica que a cada alumno se le asigna un tutor que guía su aprendizaje colaborando en aspectos tales como su relación con la institución, los profesionales y los compañeros. Por ahora cada tutor tiene un solo alumno a cargo y la experiencia muestra que no en todos los casos los alumnos se muestran receptivos ante la posibilidad de contar con este apoyo, pero se ha resuelto no forzar la situación y esperar a que los vínculos se establezcan a medida que estos alumnos avancen en su carrera (fs. 77-78).

En el año 2002 se incorporó la realización de reuniones plenarias de todos los docentes de Medicina y Enfermería, a la que concurren también los miembros del Consejo Académico, en las que se discuten temas generales tales como la calificación mínima para la aprobación de exámenes parciales y finales, la obligatoriedad de concurrir a las clases teóricas y los criterios de regularidad de los alumnos (fs. 77).

Desde el punto de vista global institucional, se señala el logro de un clima de respeto hacia los objetivos institucionales y de convivencia y cooperación por parte de todos los integrantes del Instituto Universitario. En relación con el curriculum, ha sido necesario explicitar frente a los alumnos algunas de sus características que eran percibidas por éstos como déficit, tales como la ausencia de trabajos prácticos sobre cadáveres. Se reitera la preocupación relativa a las dificultades que presentan los alumnos para la resolución de problemas matemáticos y, en general, para el pensamiento abstracto, lo que viene exigiendo ciertos ajustes durante el desarrollo de la cursada, además de una selección más ajustada de los perfiles docentes, que no han sido incorporados de modo general porque no es posible anticipar cuáles serán las características de los grupos ingresantes en el futuro. También se advierten dificultades para la expresión oral y escrita, las que son afrontadas mediante la inclusión de actividades que suponen la presentación oral de casos, redacción de informes o cartas para interlocutores diversos, etcétera (fs. 78-79).

En la síntesis final del apartado se considera que las principales fortalezas detectadas están vinculadas con la alta relación docente/alumno, así como con la calidad académica y científica del plantel docente y de los profesores invitados, aunque permanece el problema ya detectado con anterioridad de que los alumnos tienen una gran carga de actividades programadas en desmedro de sus horas de estudio y auto formación; también sigue siendo deficitaria la articulación y aplicación de contenidos, en particular porque algunas actividades fueron programadas en fechas previas a los exámenes y los alumnos limitaron su participación. No obstante, se destaca que los alumnos de segundo año han realizado importantes cambios tanto en el aprovechamiento de las situaciones de aprendizaje como en su capacidad de razonamiento y aplicación de conocimientos, lo que se mostró en la calidad de los trabajos finales, por lo que es posible anticipar que algunos de los problemas

detectados en los alumnos ingresantes podrán resolverse a medida que avancen en la carrera (fs. 79).

Como fuera señalado con anterioridad, las estrategias implementadas para el monitoreo y la autoevaluación de las actividades desarrolladas en el Instituto Universitario permiten la implementación de políticas académicas e institucionales destinadas al mejoramiento de la calidad académica y la consolidación de la comunidad universitaria, además de la introducción de medidas tendientes a dar pronta respuesta a las dificultades que, a distinto nivel, están siendo identificadas en el proceso de puesta en marcha de la institución.

III - INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento del Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología debiera:

1) Solicitar a la institución:

- a) Información sobre la conformación del Consejo Académico que, de acuerdo con el Estatuto de la institución, estaría integrado por un número no inferior a 5 ni superior a 12 profesores titulares, dado que tres de sus integrantes no parecen formar parte del plantel docente del Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano, a juzgar por la nómina presentada en el IA 2002. Asimismo, información sobre su efectivo funcionamiento.
- b) Información sobre las previsiones existentes para constituir el Departamento de Extensión previsto en el Estatuto Académico del IUEMHI, y designar a su Director. Asimismo, información sobre la planificación de las actividades de Extensión en consonancia con lo proyectado para el área en el Proyecto Institucional original.
- c) Información sobre las previsiones existentes para constituir el Departamento de Grado y designar a su Director, así como para cubrir el cargo de Director de la carrera de Medicina, tarea que continúa siendo desempeñada por la Secretaria Académica de la institución.
- d) Mayores precisiones acerca de las previsiones existentes para la efectiva aplicación de las disposiciones referidas a la implementación de los concursos y las categorías docentes previstas en el Estatuto de la institución.
- e) Asimismo, mayores precisiones relativas a la dedicación de los docentes del Instituto Universitario, toda vez que la respuesta proporcionada por la institución no permite emitir un juicio concluyente sobre el tema.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

f) Información sobre la composición de la planta docente de la Licenciatura en Enfermería, dado que sólo se ha proporcionado la correspondiente a las asignaturas del primer año de la carrera.

2) Recomendar a la institución

- a) Que continúe avanzando en la formalización de las estructuras de gobierno y gestión previstas en el Proyecto Institucional original, a fin de que el Estatuto Académico aprobado alcance efectividad como referente de la organización y funcionamiento institucional.
- b) Que sea ampliada la dedicación de los docentes, a fin de contemplar también las actividades de investigación y extensión a ser desarrolladas en el ámbito de la institución, además de las relativas a la enseñanza.
- c) El diseño de una política destinada al establecimiento de convenios de cooperación académica que, por sus objetivos y alcances, favorezcan el proceso de desarrollo y consolidación institucional.

NOTA FINAL:

Se deja constancia de que, al momento, no obran en poder de la CONEAU otras actuaciones.